

# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Candelaria Guerra Pulido (1 de 1) Secretaria Acctal.

Fecha Firma: 14/07/2021

HASH: 73f60486c271321f04228166cf3aa710

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas del día veintidós de Junio de dos mil veintiuno, se reúnen en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los siguientes Señores y Señoras: Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Julio Mateo Castillo, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno y Don Heriberto José Reyes

 Sánchez. Asiste el Interventor Accidental Don Honorio Francisco Jorge Moreno.

Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia de la totalidad de los Señores Concejales para la celebración de la sesión, por el Señor Presidente se declara abierto el acto y por Secretaría se da lectura al Orden del Día circulado al efecto a fin de proceder al estudio de los diversos asuntos comprendidos en el mismo.

# 1°.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día quince de junio dos mil veintiuno y, no formulándose ninguna, el Señor Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, en base a lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

# 2°.- EXPEDIENTE 9679/2021. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-

Cód. Validación: 396MMMHZKMGP4DT63SY42ND6M | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 8

Por la Señora Concejal de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de Don Francisco Alberto Jiménez Bolaños, con D.N.I./N.I.F. en la que expone que disponiendo de un garaje particular con

capacidad para un (1) vehículo (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en el inmueble sito en la Calle Adán de Acedo (Barrial), número 20, de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para "la entrada y salida de vehículos" del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 10 de junio de 2021, en el que se hace constar que "*no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado".*

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo



1/8

establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la "Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores", la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a DON FRANCISCO ALBERTO JIMÉNEZ BOLAÑOS, con D.N.I./N.I.F.

78.446.897-S, VADO PERMANENTE NÚM. 670, para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para una (1) plaza (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en el inmueble ubicado en la calle Adán de Acedo (Barrial), número 20, de este t.m.

# 3°.- EXPEDIENTE 9681/2021. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejal de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de Doña , con D.N.I./N.I.F.

, en la que expone que disponiendo de un garaje particular con capacidad para un (1) vehículo (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en el inmueble sito en la Calle Tagoter Semidán, s/n, de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para "la entrada y salida de vehículos" del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 10 de junio de 2021, en el que se hace constar que "*no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado".*

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la "Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores", la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a DOÑA , con D.N.I./N.I.F. ,

Cód. Validación: 396MMMHZKMGP4DT63SY42ND6M | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 8

VADO PERMANENTE NÚM. 671, para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para una (1) plaza (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en el inmueble ubicado en la calle Tagoter Semidán, s/n, de este t.m.

# 4°.- EXPEDIENTE 9682/2021. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-

2/8



Por la Señora Concejal de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de Don , con D.N.I./N.I.F. , en la que expone que disponiendo de un garaje particular con capacidad para tres (3) vehículos (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en el inmueble sito en la Calle 25 de Julio, número , de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para "la entrada y salida de vehículos" del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 10 de junio de 2021, en el que se hace constar que "*no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado".*

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la "Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores", la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a DON , con D.N.I./N.I.F. , VADO

PERMANENTE NÚM. 672, para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para tres (3) plazas (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en el inmueble ubicado en la calle 25 de Julio, número

, de este t.m.

# 5°.- EXPEDIENTE 6084/2021. SOLICITUD DE CELEBRACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA. ACUERDOS PROCEDENTES.-

Por la Señora Concejal de Patrimonio, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta de los informes de la Oficina Técnica y jurídico sobre solicitud de Doña , de celebración de escritura pública del lote letra J de la manzana número 1 de la parcela Montaña Pelada, subastado en el año 1970. En el informe técnico se hace constar que el solar subastado, se encuentra ocupado por un inmueble de una planta y cuya descripción es la siguiente:

Cód. Validación: 396MMMHZKMGP4DT63SY42ND6M | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 8

Superficie: 189,52 m2. Linderos:

Norte: con Don .

Sur: con C/ José de Espronceda por donde tiene su acceso. Este o Naciente: con y Doña

.

Oeste o Poniente: con Don y Doña

.

Vistos los informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno Local acordó



3/8

por unanimidad:

Primero.- Celebrar escritura pública del lote letra J de la manzana número 1 de la parcela Montaña Pelada a doña

.

Segundo.- Facultar al Señor Alcalde-Presidente para la firma de la escritura pública correspondiente.

# 6°.- EXPEDIENTE 8249/2021. SOLICITUD DE CELEBRACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA. ACUERDOS PROCEDENTES.-

Por la Señora Concejal de Patrimonio, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta de los informes de la Oficina Técnica y jurídico sobre solicitud presentada por la Comunidad Hereditaria de Don Domingo Perdomo González y Doña , de celebración de escritura pública del lote número 51 de la parcela de Montaña Pelada, subastado en el año 1962. En el informe técnico se hace constar que el solar subastado, se encuentra ocupado por dos viviendas de una planta y cuya descripción es la siguiente:

Superficie: 200,00 m2. Linderos:

Norte: con C/ Victorio Macho por donde tiene su acceso la vivienda con n°15 de gobierno.

Sur: con C/ Hermanos Machado por donde tiene su acceso la vivienda con n°16 de gobierno.

Este o Naciente: con propiedad de Don .

Oeste o Poniente: con propiedad de Don y Don

.

Vistos los informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Celebrar escritura pública del lote número 51 de la parcela de Montaña Pelada a la Comunidad Hereditaria de Don

y Doña .

Segundo.- Facultar al Señor Alcalde-Presidente para la firma de la escritura pública correspondiente.

Cód. Validación: 396MMMHZKMGP4DT63SY42ND6M | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 8

# 7°.- EXPEDIENTE 8343/2021. SOLICITUD DE CELEBRACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA. ACUERDOS PROCEDENTES.-

Por la Señora Concejal de Patrimonio, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta de los informes de la Oficina Técnica y jurídico sobre solicitud de Doña María Rosa Quintana Bolaños, de celebración de escritura pública del lote 19 de las Cuevas del Juncal, subastado en el año 2013, así como autorización para traspasar dicho lote a don

. En el informe técnico se hace constar que el solar subastado, se encuentra ocupado por una casa-cueva de una planta, quedando un resto sin edificar y cuya descripción es la siguiente:

Superficie: 115,00 m2. Linderos:

4/8



Norte: con espacio libre ZV4 del Plan Especial SRAR-3.

Sur: con espacio libre ZV4 y viario peatonal S-3 del Plan Especial SRAR-3.

Naciente: con viario peatonal S-3 del Plan Especial SRAR-3. Poniente: con espacio libre ZV4 del Plan Especial SRAR-3.

Vistos los informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Celebrar escritura pública del lote 19 de las Cuevas del Juncal a doña María Rosa Quintana Bolaños.

Segundo.- Autorizar el traspaso del lote 19 de las Cuevas del Juncal a don .

Segundo.- Facultar al Señor Alcalde-Presidente para la firma de la escritura pública correspondiente.

**URGENCIA.-** Seguidamente y previa Declaración de Urgencia acordada por unanimidad, fueron tratados los siguientes asuntos:

# A).- CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejal de Servicios Sociales, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, se expone que a la vista de los informes sociales con propuesta de resolución de la Trabajadora Social y el visto bueno de la Jefe de Servicio del Departamento de Servicios Sociales que recoge la valoración de las solicitudes y la situación de necesidad de los solicitantes, así como la aplicación de los criterios de baremación correspondientes, se propone la concesión de ayudas de emergencia social de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la prestación de Ayudas de Emergencia Social de este Ayuntamiento.

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder las siguientes Ayudas de Emergencia Social por los conceptos e importes que se indican, en cuanto que los solicitantes relacionados cumplen las condiciones y requisitos recogidos en la Ordenanza Reguladora de las Ayudas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Gáldar:

Cód. Validación: 396MMMHZKMGP4DT63SY42ND6M | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 8

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE** | **APELLIDOS** | **N.I.F.** | **DESCRIPCIÓN** | **CUANTÍA** |
|  |  |  | DEUDA LUZ | 45,93 € |
|  |  |  | DEUDA AGUA | 84,33 € |
|  | I |  | DEUDA AGUA | 32,23 € |
|  | I |  | DEUDA LUZ | 43,32 € |
|  |  |  | ALQUILER | 300,00 € |
|  |  |  | DEUDA AGUA | 20,02 € |
|  |  |  | DEUDA LUZ | 33,72 € |



5/8

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  | DEUDA AGUA | 43,90 € |
|  |  |  | DEUDA LUZ | 128,76 € |
|  |  |  | DEUDA AGUA | 34,11 € |
|  |  |  | DEUDA LUZ | 31,41 € |
|  |  |  | MATERIAL DE  OBRA | 330,40 € |
|  |  |  | DEUDA LUZ | 31,68 € |

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan y las siguientes consideraciones:

* La efectividad del acuerdo de concesión quedará supeditada a su aceptación expresa por la persona beneficiaria, que deberá otorgarla en el plazo máximo de los QUINCE DÍAS siguientes a su notificación. En el caso de que no se acepte en dicho plazo, quedará sin efecto la ayuda concedida.
* El beneficiario deberá justificar la ayuda concedida en las siguientes condiciones: plazo: máximo quince días desde la fecha del pago de la misma; lugar: ante el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gáldar; forma: mediante la presentación de facturas o recibos originales que justifiquen el gasto, en los conceptos para los que se concede la ayuda. La no justificación de la ayuda o la justificación parcial de la misma es causa de reintegro de la cuantía no justificada, suponiendo, además, la pérdida durante un plazo de hasta dos años de la posibilidad de obtener este tipo de ayudas del Ayuntamiento.

# B).- APROBACIÓN DEL PROYECTO "SOTERRAMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN EN AVENIDA ALCALDE ANTONIO ROSAS (SARDINA DEL NORTE)". ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta del proyecto denominado "SOTERRAMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN EN AVENIDA ALCALDE

Cód. Validación: 396MMMHZKMGP4DT63SY42ND6M | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8

ANTONIO ROSAS (SARDINA DEL NORTE)", con un presupuesto de 29.857,51 euros (IGIC incluido).

Visto el proyecto, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar el proyecto denominado "SOTERRAMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN EN AVENIDA ALCALDE ANTONIO

ROSAS (SARDINA DEL NORTE)", con un presupuesto de 29.857,51 euros (IGIC incluido).

# C).- CERTIFICACIONES DE OBRAS. ACUERDOS PROCEDENTES.-

C.1).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 16 y su factura número 20FV21060023 de la obra "REHABILITACIÓN PLAYA DE SARDINA PASEO DE

LOS MUELLES - SARDINA DEL NORTE", debidamente suscrita por el director de obra y contratista FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L., por importe de ciento

6/8



treinta y dos mil seiscientos nueve euros con noventa y siete céntimos (132.609,97 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 16 de la obra "REHABILITACIÓN PLAYA DE SARDINA PASEO DE LOS MUELLES -

SARDINA DEL NORTE", debidamente suscrita por el director de obra y contratista FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L., por importe de ciento treinta y dos mil seiscientos nueve euros con noventa y siete céntimos (132.609,97 €).

Segundo.- Aprobar la factura número 20FV21060023 por importe de ciento treinta y dos mil seiscientos nueve euros con noventa y siete céntimos (132.609,97 €).

C.2).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número veintidós y su factura número UAG202106001 de la obra "MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTO EN CALLE SAN SEBASTIÁN, T.M. GÁLDAR", debidamente

suscrita por el director de obra y contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR; por importe de ciento ocho mil quinientos trece euros con nueve céntimos (108.513,09 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número veintidós de la obra "MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTO EN CALLE SAN SEBASTIÁN,

T.M. GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR; por importe de ciento ocho mil quinientos trece euros con nueve céntimos (108.513,09 €).

Segundo.- Aprobar la factura número UAG202106001 por importe de ciento ocho mil quinientos trece euros con nueve céntimos (108.513,09 €).

C.3).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 3 y su factura número Emit-210600012444 de la obra "URBANIZACIÓN DE LA C/ NICOLÁS

Cód. Validación: 396MMMHZKMGP4DT63SY42ND6M | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 8

RAMÍREZ AUYANET", debidamente suscrita por el director de obra y contratista HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.; por importe de veintidós mil cuatrocientos treinta y siete euros con veintinueve céntimos (22.437,29 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 3 de la obra "URBANIZACIÓN DE LA C/ NICOLÁS RAMÍREZ AUYANET", debidamente suscrita por el director de obra y contratista HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.; por importe de veintidós mil cuatrocientos treinta y siete euros con veintinueve céntimos (22.437,29 €).

Segundo.- Aprobar la factura número Emit-210600012444 por importe de veintidós mil cuatrocientos treinta y siete euros con veintinueve céntimos (22.437,29 €).

C.4).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número tres y su factura Emit-



7/8

210600011443 de la obra "ACONDICIONAMIENTO DE LA GC-292 PK 5+000

AL 6+145. FASE 2", debidamente suscrita por el director de obra y contratista HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L., por importe de setenta y seis mil ochocientos ochenta y seis euros con cuarenta céntimos (76.886,40 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número tres de la obra "ACONDICIONAMIENTO DE LA GC-292 PK 5+000 AL 6+145. FASE 2",

debidamente suscrita por el director de obra y contratista HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L., por importe de setenta y seis mil ochocientos ochenta y seis euros con cuarenta céntimos (76.886,40 €).

Segundo.- Aprobar la factura número Emit-210600011443 por importe de setenta y seis mil ochocientos ochenta y seis euros con cuarenta céntimos (76.886,40 €).

C.5).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 3 y su factura número 0489 de la obra "5ª FASE DE LAS OBRAS NECESARIAS EN EL POLÍGONO

INDUSTRIAL DE SAN ISIDRO, T.M. DE GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista OBRAS DESARROLLO Y ASFALTO S.L.U.; por importe de catorce mil seiscientos noventa y cinco euros con noventa y cuatro céntimos (14.695,94 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 3 de la obra "5ª FASE DE LAS OBRAS NECESARIAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE SAN ISIDRO, T.M.

DE GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista OBRAS DESARROLLO Y ASFALTO S.L.U.; por importe de catorce mil seiscientos noventa y cinco euros con noventa y cuatro céntimos (14.695,94 €). Segundo.- Aprobar la factura número 0489 por importe de catorce mil seiscientos noventa y cinco euros con noventa y cuatro céntimos (14.695,94 €).

8°.- **RUEGOS Y PREGUNTAS**.-

Cód. Validación: 396MMMHZKMGP4DT63SY42ND6M | Verificación: https://galdar.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 8

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman conmigo los Señores y Señoras asistentes, de la que yo, como Secretaria, certifico.

8/8